



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 0296 de fecha 22 FEB 2018

"Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva"

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C (E)

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en la Ley 909 de 2004 y los Decretos 101 de 2004 y 086 del 09 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que en Sentencia de Tutela No T-392 del 20 de junio de 2017, proferida por la Honorable Corte Constitucional, accionante CARLOS ALEJANDRO DÍAZ MARTÍN con cédula de extranjería número 323.784, cuyo nombre identitario es CHARLOTTE SCHNEIDER CALLEJAS¹, se resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO.- CONFIRMAR la decisión proferida el 30 de noviembre de 2016, por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá, mediante la cual CONFIRMÓ el amparo al derecho de petición y, adicionalmente, TUTELÓ el derecho fundamental a la estabilidad laboral reforzada. (...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR la existencia de un contrato laboral entre CHARLOTTE SCHENIDER CALLEJAS y la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR a la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, que dentro del término de 48 horas contados a partir de la notificación del presente fallo, proceda a remitirle a la accionante la respuesta dada a la petición que presentó el 25 de agosto de 2016 y pueda probarlo a través de una constancia que enviará al Juez de Primera Instancia.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR a la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, que dentro del término de 48 horas contadas a partir de la notificación del presente fallo, proceda a cancelarle a la accionante la indemnización prevista en la Ley 361 de 1997 (Art.26), equivalente a ciento ochenta (180) días de salario.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá designar a la accionante en un empleo vacante de la planta de personal con funciones afines a las que desempeñaba mediante los contratos de prestación de servicios. Mientras se surte lo anterior, la accionante deberá permanecer vinculada a la entidad siempre que no se configure una causal objetiva que conlleve su desvinculación y a que la autoridad laboral competente autorice el despido, con la previa verificación de la causal objetiva."

¹ A pesar de que en el texto de la sentencia el nombre identitario quedó: Charlotte Schenider Callejas, para efectos del presente acto administrativo y el acta de posesión se entenderá que el nombre identitario correcto es Charlotte Schneider Calleja, sin que exista duda de la identidad.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación de la Resolución No. 0296 de fecha 22 FEB 2018

“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva”

Que el Consejo de Estado mediante Auto del 5 de mayo de 2014 suspendió de manera provisional apartes del Decreto 1968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por lo tanto la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa a través de nombramiento en provisionalidad o en encargo, no requiere de autorización de la última entidad mencionada.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la Circular 003 del 11 de junio de 2014 estableció que *“(...) todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentren provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normatividad citada (...)”*.

Que en cumplimiento del fallo relacionado con la vinculación laboral de CARLOS ALEJANDRO DÍAZ MARTÍN, cuyo nombre identitario es CHARLOTTE SCHNEIDER CALLEJAS, revisada la Resolución No. 0707 del 29 de Mayo de 2015, por la cual se ajusta el Manual de Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud, se evidenció que CARLOS ALEJANDRO DÍAZ MARTÍN, cuyo nombre identitario es CHARLOTTE SCHNEIDER CALLEJAS, cumple con las funciones y requisitos de experiencia del empleo vacante definitivo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 24, ubicado en la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud; pero no cumple con el requisito de estudio como quiera que acredita título de Licenciatura en Bioquímica de la Universidad de la Habana Cuba el cual fue convalidado por el Título de Licenciada en Biología y Química otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en virtud de lo anterior, mediante oficio No. 2017EE81083 del 25 de octubre de 2017, se solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, concepto técnico para efectos de modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en el sentido de incluir en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24, en la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, la disciplina de licenciatura en Biología y Química.

Que la Subdirectora Técnica Jurídico del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, a través de oficio No. 2017ER68378 del 03 de noviembre de 2017, precisó lo siguiente:

“ De acuerdo con su solicitud de modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales en el sentido de incluir la disciplina académica de Licenciatura en Biología y Química en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, en la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, y una vez analizada la justificación, encontramos que los conocimientos adquiridos según el pensum

Continuación de la Resolución No. - - 0 2 9 6 de fecha 22 FEB 2018

"Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva"

académico cumplen para desarrollar el propósito y las funciones del empleo, citado en dicha ubicación.

De conformidad con lo anterior, se hace necesario allegar a éste Departamento el acto administrativo de modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para su refrendación."

Que con fundamento en lo anterior, mediante oficio bajo el radicado No. 2017EE89817 del 20 de noviembre de 2017, la Secretaría Distrital de Salud, solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la refrendación de la modificación parcial del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que a través de oficio No. 2017ER73483 del 28 de noviembre de 2017, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, señaló que:

"(...) Una vez revisado el proyecto de Resolución "por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud", este Departamento con base en la facultad que le confiere el artículo 7 del Acuerdo 199 de 2005, emite concepto técnico favorable a la propuesta, que consiste en dar cumplimiento a la sentencia T-392 de 2017 expedida por la Honorable Corte Constitucional que consiste en adicionar el título profesional de Licenciatura en Biología y Química del núcleo básico de conocimiento en Educación. (...)"

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 2524 del 20 de Noviembre de 2017, se modificó parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud, el cual quedó así:

II. 222-24 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA (1)
III. PROPOSITO PRINCIPAL
Realizar análisis, seguimiento y evaluación a las políticas en salud pública, según las especificidades técnicas y directrices del Subdirector.
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer seguimiento a planes, programas y proyectos en Salud Pública para poblaciones por ciclo vital o diversidades y por eventos de interés en salud pública, de acuerdo con las directrices del jefe inmediato. 2. Elaborar el análisis de situación para las prioridades en salud pública incluyendo metodologías de análisis social y de evaluación de equidad de acuerdo con las directrices del jefe inmediato 3. Realizar asistencia profesional al proceso de educación, inducción y capacitación y metodologías educativas en salud, necesarios para el cumplimiento de las acciones de salud pública con criterios de calidad, eficacia y eficiencia.

Continuación de la Resolución No. -0296 de fecha 22 FEB 2018

"Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva"

4. Realizar la actualización de la georeferenciación y la caracterización de los territorios de salud, de acuerdo con las directrices del jefe inmediato.
5. Desarrollar la investigación en Salud Pública, para la generación de conocimientos, métodos y técnicas de acuerdo con las prioridades de la Institución, para dirigir la toma de decisiones.
6. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios designados por el ordenador del gasto de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente.
7. Realizar seguimiento análisis y evaluación de los procesos y actividades que le sean asignados de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

1. Sistema General de Seguridad Social, Normatividad de salud pública
2. Proyectos y políticas sectoriales e intersectoriales de salud
3. Sistema de acreditación de salud y Normas técnicas de calidad
4. Sistema de información y vigilancia.
5. Manejo básico de métodos y herramientas estadísticas.
6. Indicadores de gestión.
7. Herramientas ofimáticas.
8. Estatuto de anticorrupción.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Transparencia. • Compromiso con la organización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo. • Experticia profesional. • Trabajo en equipo y colaboración. • Creatividad e innovación.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica: Medicina; del núcleo básico de conocimiento en Medicina.	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
Título profesional en disciplina académica: Enfermería del núcleo básico de conocimiento en Enfermería.	
Título profesional en disciplina académica: Bacteriología, Bacteriología y Laboratorio Clínico;	



22 FEB 2018

Continuación de la Resolución No. -0296 de fecha _____

"Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva"

del núcleo básico de conocimiento en Bacteriología.

Título profesional en disciplina académica: Microbiología; Microbiología Industrial; Microbiología Industrial y Ambiental; Microbiología y Bioanálisis del núcleo básico de conocimiento en Biología, microbiología y Afines.

Título profesional en disciplina académica: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia; del núcleo básico de conocimiento en Medicina veterinaria.

Título profesional en disciplina académica: Administración de Servicios de Salud, Administración en Salud; del núcleo básico de conocimiento en Administración.

Título profesional en disciplina académica: Licenciatura en Biología y Química; del núcleo básico de conocimiento en Educación.

Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.

Que de acuerdo con lo anterior, CARLOS ALEJANDRO DÍAZ MARTÍN con cédula de extranjería número 323.784, cuyo nombre identitario es CHARLOTTE SCHNEIDER CALLEJAS, reúne los requisitos y condiciones exigidas por la Resolución 2524 del 20 de noviembre de 2017, para desempeñar el cargo en mención.

Que mediante oficio con fecha del 06 de diciembre de 2017, CARLOS ALEJANDRO DÍAZ MARTÍN, cuyo nombre identitario es CHARLOTTE SCHNEIDER CALLEJAS, solicitó a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud, prorrogar el nombramiento en provisionalidad en el empleo a proveerse en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud, hasta el 26 de marzo de 2018.

Que mediante oficio con fecha 05 de febrero de 2018, el Director de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, Doctor JUAN CARLOS PRIETO GARCÍA, manifestó que en el presente acto administrativo debe figurar el nombre jurídico de CARLOS ALEJANDRO DÍAZ



Continuación de la Resolución No. 0296 de fecha 22 FEB 2018

"Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva"

MARTÍN, señalando indispensablemente su nombre identitario CHARLOTTE SCHNEIDER CALLEJAS.

Que mediante oficio con fecha del 05 de febrero de 2018, CARLOS ALEJANDRO DÍAZ MARTÍN, cuyo nombre identitario es CHARLOTTE SCHNEIDER CALLEJAS, expresó que no tiene ninguna dificultad ni siente ninguna vulneración de sus derechos en relación a que el acto administrativo figure con el nombre jurídico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a CARLOS ALEJANDRO DÍAZ MARTÍN con cédula de extranjería número 323.784, cuyo nombre identitario es CHARLOTTE SCHNEIDER CALLEJAS, en provisionalidad en el empleo Profesional Especializado, código 222, grado 24, ubicado en la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, hasta tanto se provea el cargo en forma definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a CARLOS ALEJANDRO DÍAZ MARTÍN, cuyo nombre identitario es CHARLOTTE SCHNEIDER CALLEJAS, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Sala Quinta de Revisión de la Corte Constitucional, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución surte efectos a partir de la posesión.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 FEB 2018


PATRICIA ARCE GUZMÁN
Secretaria de Despacho (E)

Joel
VóBo: Oswaldo Ramos Arnedo - Subsecretario Corporativo *WR*
Aprobó: Luz María López Salamanca - Directora de Gestión del Talento Humano
Revisó: Diana Bernal - Shadya Sampayo *DB*
Elaboró: Adriana Millán Bautista *AMB*